

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
15
FECHA
07 ABR. 2017
ROL S.I.I
2271-048

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 97/2017 de fecha 16/01/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1378 de fecha 02/12/2016
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de MODIFICACION sin alterar estructura
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino El Salto Chico
N° 1489 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ISIDORO TRONCOSO VARAS			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO LOPEZ PRIETO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
MAURICIO LOPEZ PRIETO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>		<u>---</u>	<u>---</u>

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES						
SUBTOTAL DERECHOS MODIFICACIONES INTERIORES			1,5	%	\$	-
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES				0	m2	\$
SUBTOTAL DERECHOS AMPLIACIONES			1,5	%	\$	-
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						\$
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				50	%	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO					(-)	\$
TOTAL A PAGAR						\$ 1.726
GIRO INGRESO MUNICIPAL		Nº	28633.579	FECHA		07/04/17
CONVENIO DE PAGO		Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 48/2010 de 15.04.2010 y Recepción Final N°10/2015 de 28.01.2015, otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta. Se especifica que la propiedad se encuentra acogida a los artículos 121° y 122° de la LGUC.
- 2.- Esta obra menor no implica aumento de superficie y mantiene el destino COMERCIAL (local comercial) correspondiente al local 3, motivo de esta solicitud.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Los derechos han sido calculados según las especificaciones técnicas, planimetría y presupuesto presentado por el arquitecto patrocinante.

PAGADO

MEI/TGM/rgm_13.02.2017

Id: 119 2159



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE